

# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia 2 pías. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 30 pías.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOÇO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUIZ TAITROUT, 55.

### LA PAZ DE MURCIA.

Ayer verían nuestros abonados cumplida la oferta que les teníamos hecha de aumentar el tamaño de LA PAZ, si que no habríamos anunciado de no tener una seguridad en realizarla. Otras mejoras proyectamos, pero ínterin que no nos sea posible verificarlas nada diremos de ellas.

Si antes nos era indispensable tener al corriente la cobranza, hoy que los gastos de nuestro diario son mas crecidos no podemos dejar de llevar a efecto las condiciones que tenemos establecidas, de cobrar anticipado, al efecto estamos entregando al cobro los recibos de este trimestre, esperando de los señores suscritores los abonen á su presentacion, pues de otro modo no solo nos perjudican á nosotros, si que tambien á los cobradores que ganan menos cuantas mas veces tienen que presentar un recibo.

Los señores suscritores de fuera que nos olvidan algunos trimestres y no quieren ver sus nombres impresos en lugar preferente de esta página, se servirán mandar recoger y abonar los recibos, pues estamos decididos á no tener deficiencias con los que no teniéndonos las nos perjudican en nuestros intereses.

«La Constitución» publicó en su número del 14 una carta de un corresponsal de Murcia dando relación de la reunion del partido progresista de esta capital.

«La Correspondencia de España» anuncia que está acordado el nombramiento de Benigno Contrera para Gobernador de esta provincia.

«El Imparcial» anuncia en su número del 15, recibido ayer, la llegada á la corte de D. Pedro. Pagan.

Parece que el que reúne probabilidad de venir á ocupar este gobierno de provincia es el Sr. Mascaró.

Ayer llegó á esta ciudad de regreso de la corte el Sr. Juan de la Sta. Iglesia Catedral y Rector de la Universidad libre, D. Gerónimo Torres.

Nada sabemos respecto á quien ocupará el plaza de secretario del gobierno de provincia.

El testamento gubernamental de esta provincia parece haber sido algo largo en el punto de estatutos, pero abriga pocas esperanzas de duración los nombrados y pocas de reposición los destituidos.

Lado sea Dios, como diría la señora marquesa de Bréhan Las cuentas del Ayuntamiento de Cartagena empiezan á salir por la luz pública en el diario oficial, pero para poner su publicación pronto al corriente empiezan por las correspondientes del CUARTO trimestre de 1870-71 dejando olvidadas todas las anteriores. Bien. Reciba nuestra enhorabuena «El Eco de Cartagena».

«El Boletín» ha suspendido la publicación de las actas de la Comisión provincial y eso que todavía no ha salido de

junio. Sin duda la redaccion del diario oficial no ha notado el fresquito que de algunos dias á esta parte ha hecho desmenuzarse los abrigos.

Llamamos la atención de «La Constitución» sobre el sueldo que copiamos en otro lugar tomado de nuestro colega «El Eco de Cartagena»:

Por fin hemos sabido algo de los reglamentos de las leyes provincial y municipal: en el primero se está aun trabajando para terminarlo y el otro se dará á luz al ponerse en vigor completo la ley de 20 de agosto de 1870.

La venida de una comision de la universidad central para conferir grados en la nuestra, ha costado iguales dificultades que el año anterior, por efecto de la oposición del Sr. D. Lázaro Bardon, rector de aquella, el cual no será extraño sea reemplazado en su cargo, pues se dice habia hecho dimision con este motivo para no someterse á cumplir la ley.

El jueves último celebró una reunion el partido progresista de Cartagena, la cual describía así «El Eco» de aquella ciudad:

«Anteayer, y bajo la presidencia de D. Bartolomé Spottorno, comenzó la reunion del partido progresista democrático de esta población en el local de la Tertulia.

El Sr. Presidente explicó el objeto de la reunion, que era acordar si el partido de esta localidad debía ó no seguir unido al comité provincial que hace mas de un año viene funcionando. Explicó las desavenencias habidas entre el Sr. D. Pedro Pagan, presidente de dicho centro, y el Sr. Gobernador civil, D. Antonio Moya y Angeer, y concluyó dando cuenta de un documento que se le habia presentado para la firma, en que se decía que el comité progresista democrático de esta ciudad, debía declararse independiente del provincial, funcionando por sí solo.

El Sr. Presidente concretó la cuestion con la pregunta: ¿El partido progresista-democrático de esta población, debe ó no separarse del provincial?

Abierta discusión sobre este punto, hizo uso de la palabra el Sr. Vicente, diciendo que dada la forma legal en que el comité provincial estaba constituido, él creía que mientras todos y cada uno de sus individuos profesaran las ideas progresista-democráticas, no debíamos separarnos de él, porque no hay razon para ello ni motivo que lo justifique.

El Sr. Ruiz tomó la palabra y dijo: que su creencia era contraria á la del Sr. Vicente; que él creía que estábamos en el caso ó de separarnos del comité ó nombrar otros individuos mas en armonía con los principios progresista-democráticos, puesto que la situación política de la nacion en estos momentos es completamente diferente de la en que se eligió el comité provincial de que se trata. El Sr. Ruiz concluyó expresando su deseo de que tanto el comité provincial como el de esta localidad adopten una política fija: ó con Zorrilla ó con Sagasta, concluyó diciendo el Sr. Ruiz.

El Sr. Presidente dijo que el comité local no ha estado, está ni estará con personalidades; que el comité defendía los principios que todos los asistentes á la reunion profesaban, y que el partido todo sin distinciones de ninguna clase debía apoyar únicamente á los hombres que mejor practicaran en las esferas del gobierno, las ideas del gran partido progresista-democrático.

Dado el punto como suficientemente discutido se acordó, que el Sr. Presidente no debía suscribir el documento que se le habia presentado para la firma y en el cual se aconseja la separacion de este comité del provincial y que por el contrario reconocian en aquel el representante legítimo del partido progresista-democrático de la provincia.

El día 14 del mes de setiembre último desapareció de la vigilancia y cuidado de su madre Josefa Antonia Gonzalez, viuda y vecina de la villa de Totana, un niño de dos años y medio de edad, cuyas señas son: se llama Antonio, pelo rubio, nariz delgada, ojos pardos, color trigueño, contestura delgada: viste saco y pantalon de algodón que fué á cuadros y hoy está reñido de negro, se hallaba descalzo y no sabe hablar.

Agradecemos infinito las líneas que nuestro compañero y amigo Sr. Rueda Lopez nos dedica en su periódico «La Crónica meridional» de Almería: «Nos alegramos.—Nuestro estimado co-

lega LA PAZ DE MURCIA va á aumentar su tamaño y á hacer otras innovaciones, que creemos serán del agrado de aquellos suscritores que han visto los grandes esfuerzos que en el espacio de 14 años ha hecho el director y propietario, nuestro amigo Sr. Almazan.

Nos alegraremos infinito de que sus esfuerzos en esta ocasion sean recompensados»

Hoy empezamos á publicar el proyecto de presupuesto municipal para lo cual nos hemos procurado una copia; sintiendo no poder hacerlo con las reclamaciones de referencia que son citadas en cada artículo, para su mejor comparacion, pues no nos ha sido facil conseguirlo por su mucha extension y poco tiempo disponible para verificar la copia.

Leemos en «El Argos»: «Vemos en un periódico radical, que en los dias en que fué gobernador de Madrid el señor Mata, y presidente del Consejo de ministros D Manuel Ruiz Zorrilla, las casas de juego desaparecieron de toda España sin un escándalo, sin una protesta, sin infringir ninguna disposicion legal.

Lastima grande que no sea verdad tanta belleza. Pero una pregunta se nos ocurre: ¿en dónde están, á dónde alcanzan y cómo se practican las disposiciones legales contra los juegos, que antes eran prohibidos, y que hoy solo tienen por pena una miserable multa de veinticinco pesetas únicamente, y exigible por los tribunales ordinarios?

La verdad es que haciéndose entre nosotros una falsa, falsísima aplicación de los derechos individuales, ni el juego puede ser perseguido por las autoridades, ni el uso de armas prohibidas, ni otros mil vicios en que por desdicha abunda nuestra sociedad. Se ha querido llevar á todas partes la inviolabilidad del individuo y de la morada, y se ha hecho especialmente inviolable el delito.

Si el diario á que mas arriba nos referimos quisiera ó pudiese preguntar á un gobernador zorrillista y dimisionario, que por esta corte pasea hoy su cesantia, que le sucedió no ha mucho tiempo en cierto café en que intentó sorprender una partida de juego de azar, sabría cuán baja y humillada quedó su autoridad, y oíría tambien, si el ex-gobernador fuese franco y expósito, las lindes que por los jugadores se dijeron del Gobierno y de algo que está muy por encima del Gobierno.

Es preciso que nos desengañemos: entre los derechos del hombre honrado y los del que no lo es debe de existir, expresa y terminantemente señalada en las leyes, una linea divisoria infranqueable que permita á la autoridad tratar á cada uno como lo que es. En esto principalmente estriba la ciencia del Gobierno, y esto es por desgracia, lo en que menos se fijan los hombres de ciertas escuelas que se llaman liberales, y que desengañados ¡pobres diablos! exclamarán al leerlos: «¡Doctrinario!» Tiene razon y sobrada el colega.

DISTRITO MUNICIPAL DE MURCIA.  
Proyecto de presupuesto de gastos é ingresos para el año económico de 1871 á 1872.  
PRESUPUESTO DE GASTOS.  
Obligatorios.  
CAPITULO I.  
Gastos de Ayuntamiento.

Arts.	Plas.	Cts.
1.º Sueldos de los empleados y profesores facultativos titulares. Relacion número 1.	42626	25
2.º Material de oficinas é impresiones, comprendidos los gastos de las cuentas del comun y correo. Rel. núm. 2.	3000	
3.º Suscripciones autorizadas. Rel. núm. 3.	210	
4.º Conservacion y reparacion del edificio que ocupa el ayuntamiento. Rel. n.º 4.	5000	
Id. de sus efectos y mobiliario. Rel. núm. 5.	750	
6.º Gastos que originan las quintas. Rel. núm. 6.	2000	
7.º Idem las elecciones municipales, provinciales y de Diputados á Cortes. Rel. núm. 7.	2000	
8.º Gastos menores de las Casas Consistoriales y representacion del ayuntamiento en los actos y festividades públicas. Rel. n.º 8.	500	
9.º Gastos de la comision de de evaluacion de la riqueza territorial del distrito, segun		

su presupuesto especial.  
Rel. núm. 9. . . . . 11737  
Total. . . . . 67823 25

CAPITULO II.  
Policia de seguridad.

1.º Gastos de las tenencias de alcaidía y escritorio de las mismas. Relacion número 10.	912	50
2.º Haberes de los dependientes de la guardia municipal. Rel. núm. 11.	6752	50
3.º Equipo y vestuario de los mismos. Rel. núm. . . . .		
4.º Seguros de incendios. Rel. núm. 12.	2870	
5.º Gastos de veredas, extraordinarios y urgentes. Rel. núm. . . . .		
6.º Voluntarios de la Libertad. Rel. núm. 13.	2500	
7.º Seguro del Teatro Rel. número 14.	1200	
Total.	14235	

CAPITULO III.  
Policia urbana y rural.

1.º Gastos generales del ramo.—Personal. Relacion número 15.	3020	
Material. Rel. núm. . . . .		
2.º Alumbrado.—Personal. Rel. núm. 16.	14052	50
Material del alumbrado de aceite. Rel. núm. 17.	10500	50
Id. del gas. Rel. núm. 18.	62500	
3.º Limpieza.—Personal. Relacion núm. 19.	3011	25
Material. Rel. núm. 20.	1312	40
4.º Arbolado de los paseos públicos.—Personal. Relacion núm. 21.	5810	
Premios á los matadores de de animales dañados. Rel. núm. 22.	250	
Aumento y renovacion del arbolado que existe. Rel. núm. 23.	750	
Material. Rel. núm. . . . .		
5.º Mercados y puestos públicos.—Personal. Rel. número 24.	912	50
Material. Rel. núm. . . . .		
6.º Mataderos.—Personal. Rel. núm. 25.	1517	50
Material. Rel. núm. . . . .		
7.º Cementerios.—Personal. Rel. núm. . . . .		
Material. Rel. núm. . . . .		
8.º Gastos de destino y amonajamiento del término jurisdiccional y de terrenos pertenecientes al comun. Rel. núm. . . . .		
9.º Acoquias.—Personal. Rel. núm. 26.	1277	50
Material. Rel. núm. 27.	5500	
Total.	110473	75

### SECCION OFICIAL.

Servicios sanitarios de los individuos de tropa.

Ministerio de la Gobernacion.—Por el ministerio de la Guerra se ha comunicado á este de la Gobernacion la real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: El señor ministro de la Guerra dice hoy al capitán general de Valencia lo que sigue:  
Dada cuenta al rey (I. D. g.) de escrito que V. E. dirigió á este ministerio en 2 de noviembre del año último consultando acerca de si los jefes y oficiales de reemplazo tienen obligacion de prestar el servicio personal como cargo concejil en el pueblo donde residan, con motivo del expediente instruido á consecuencia de haber obligado el alcalde de San Pedro del Pinatar, en la provincia de Murcia, al alférez de infantería de reemplazo en aquel punto D. Juan Bermejo y Garcia, á que armado de fusil alternara con los demás vecinos del pueblo en el servicio que instituyó de vigilar por 24 horas en el cordón sanitario establecido á fin de evitar la propagacion de la epidemia de fiebre amarilla desarrollada en algunas provincias del Esta de la Península.

Considerando que si bien los jefes y oficiales de reemplazo deban ser reputados como en activo servicio y dependientes solamente de la autoridad militar, son muy graves y afortunados momentos de una epidemia, y extraordinaria por lo tanto la necesidad de los servicios que todo ciudadano debe prestar en las criticas circunstancias, ya con objeto de evitar el contagio exterior, ó con el de atajar sus fatales efectos:  
Considerando que el alcalde de San

Pedro del Pinatar, abusó de su autoridad imponiendo al alférez Bermejo un servicio impropio de su clase, como lo es el de hacer centinela armado de un fusil:

Considerando que si bien todo individuo, cualquiera que sea su clase y condicion, excepto los militares con destino en cuerpos armados y comisiones activas, está en el deber de obedecer á la autoridad civil que adopte medidas sanitarias en el inminente peligro de una epidemia, tambien lo es que cada ciudadano debe prestarlo con arreglo al cargo que desempeña y adecuado á su categoria oficial:

Considerando, por último, que en nada nada se menoscaba los fueros del militar que en union de su convecino y paisano contribuya al bien comun, que tambien le redunda en beneficio propio, de acuerdo con lo informado acerca del particular por la seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado en 16 de diciembre próximo pasado:

S. M. se ha servido disponer que tanto los jefes y oficiales de reemplazo como los que disfrutan licencias temporales en publicaciones afligidas de epidemia, pueden ser nombrados por la autoridad competente para aquellos servicios sanitarios que están en consonancia con su jerarquia en la milicia, sin que deban usar otras armas que las reglamentarias segun su clase y cuerpo á que pertenezcan; debiendo por su parte la autoridad civil, antes de dar destino sanitario á jefes ú oficiales, ponerlo en conocimiento de la militar, y solo en el caso de que razones especiales de localidad no permitan verificarlo con antelacion al nombramiento, lo manifestara con la posible brevedad que las circunstancias le permitieran; bien entendido que este servicio civil prestado por militares se considera transitorio, cesando desde el momento en que sus jefes naturales les trasmitan órdenes de pasar á otro punto ó les confieran destino especial en la misma localidad en que reina la epidemia.

Lo que de real orden trascrito á V. S. para su conocimiento, al de las corporaciones populares y el del publico en general. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de setiembre de 1871.—Ruiz Zorrilla.—Señor gobernador de la provincia de...

### GACETILLA.

LA ILUSTRACION. Anoche el joven letrado Sr. Terrer, continuó la serie de conferencias anunciadas sobre Patria potestad: usaron de la palabra interpellando al orador los Sres. Vicente, Herraz y Massi, haciendo algunas observaciones sobre los derechos que las leyes de partida concedian al padre en determinadas circunstancias los dos primeros y el tercero hizo notar las creencias que con arreglo á la nueva ley del matrimonio civil, sustentaba en contraposicion á las que expuso el disertante.

El jueves usará de la palabra el Sr. Gomez, sobre una cuestion rentística.

5.º Contra la inmensa mortalidad de los niños de baja edad, 60.000 en Francia, y 50.000 en Inglaterra, la ciencia médica, nunca ha logrado poner un remedio eficaz, y no hay nada para que estrañarse, puesto que las drogas no pueden menos de aumentar la debilidad y la fuerza vital de la digestion y de la nutricion. Fué reservado á la Hevalenta Arábica Du Barry de Londres, resolver el problema de restaurar los órganos de la digestion, crear nuevo sangre, músculos y huesos, y curar el sistema glandular, sin fuerza ni irritacion, pero de una manera todo natural.

Por eso tenemos pruebas abundantes de su influencia saludable, en las obras del célebre doctor Routh, presidente del hospital de los niños en Londres, que ha encontrado con la Hevalenta Arábica Du Barry, el medio de resucitar las fuerzas vitales y la digestion de los niños, que no podia digerir mas que vomitaban todo, padeciendo al mismo tiempo de diarrea, espasmos, calambres, y muriéndose á la vista.

Los inestimables beneficios proporcionados por este delicioso alimento, á los niños débiles en los Estados-Unidos, le merecieron un premio á la exposicion universal de Nueva-York. Podríamos añadir millares de curas de la diarrea, bronquitis, tos, tisis, calambres, espasmos y raquitis, demostrando el beneficio incalculable de este precioso alimento salvador, no solo para los niños sino tambien para los adultos.—BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La Hevalenta chocolatada Du Barry, en polvo y en tabletas, privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra, á los mismos precios.

### SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

Se nos dice que todavía no hay nada acordado acerca de la segunda combinación de gobernadores.

Este movimiento de autoridades perjudica notablemente al servicio público, y los pueblos se van cansando, á la verdad, de tanto cambio, cada uno de los cuales les lleva una perturbacion.

Las direcciones vacantes que hay en Hacienda se proveerán en breve.

Recomendamos al Sr. Angulo que no olvide al aprovechado joven Sr. Hernandez, á quien le cuadraría muy bien la direccion de Contabilidad.

¡Pobre administracion!

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. SAGASTA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 16 de Octubre de 1871.

Abierta la sesion á las tres menos cuarto, se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

El Sr. ZORRILLA preguntó al Gobierno si tenia noticia de que él hubiese hecho concesion alguna á hombres ó partidos que no fuesen el progresista-democrático, porque pudiera creerse que las habia hecho por las palabras que el sábado pronunció el señor ministro de Gracia y Justicia.

El señor ministro de ULTRAMAR dijo que pondría la pregunta en conocimiento del ministro de Gracia y Justicia, pudiendo asegurar que en el consejo de ministros no se habia tratado de la cuestion á que se referia el Sr. Zorrilla.

El Sr. ZORRILLA declaró que haria una interpelacion si no se le contestaba satisfactoriamente, y declaró que él no habia hecho concesion ni pacto alguno con los republicanos.

Estendiose el orador en rechazar como inexactos relatos y murmuraciones que se hacian en los pasillos y se trasladaban á algun suelto de periódico.

Sostuvo que él habia hecho en el poder lo que correspondia á un partido que apoya la dinastia, lo cual, en su concepto, no hacian otros. Porque no tenia que hacer profesion de fé en cuestion dinástica, toda vez que no fué de los que aceptaban los candidatos que podian triunfar y combatian a todos los posibles.

El único candidato que él no creia conveniente, no lo combatió con determinadas formas, porque su respeto al principio monárquico se lo vedaba.

El señor ministro de Ultramar dijo que el ministerio no habia nunca dudado de la lealtad política y la firmeza monárquica del Sr. Ruiz Zorrilla.

El Sr. ZORRILLA dijo que constase que de las palabras del Sr. Balaguer se deducia que el gabinete anterior no hizo concesion alguna.

El Sr. FIGUERRAS declaró que el partido republicano no abdicó nunca de sus principios, ni tenia pacto alguno con el gabinete que presidió el Sr. Zorrilla, pero que estaba benévolo con él, porque su programa era mas revolucionario que el del ministerio que no pudo formar el duque de la Torre, sin creer por esto los republicanos que contribuian á afirmar una institucion que creen contraria al progreso humano.

Dijo que creia incompatibles los derechos individuales con la monarquia, así como creia incompatible la monarquia con el progreso. (Interrupciones repetidas.)

Pues si todos creian, como parecia, que eran compatibles los derechos y la monarquia no habia divergencias con el Sr. Zorrilla, y entonces se comprendia cómo habian echado del poder al Sr. Zorrilla.

Y terminó declarando que los republicanos tenian tal fé en sus ideas, que esperaban solamente con ellas acabar con todas las monarquías del mundo.

El Sr. RUIZ ZORRILLA dijo que él creia que los derechos individuales servian en este pais monárquico para afianzar la monarquia. Al propio tiempo rectificó el error en que habian incurrido ciertas gentes, creyendo que él habia repuesto ayuntamientos federales y dado armas á los voluntarios, siendo así que no repuso mas de tres, y no repartió mas fusiles que 2.500.

Y se declaró terminado este incidente.

El Sr. MORAYTA apoyó una proposicion para que se cumpliera el reglamento, suprimiéndose los apéndices.

Tambien habló de la traslacion del juez del Congreso, á la que el orador daba gran significacion, y sobre la que creia conveniente poder hablar, haciéndose necesaria la desaparicion de los artículos adicionales, á fin de que todos los dias puedan hacerse preguntas.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que lo que se pedia era ageno al gobierno y solo de la competencia exclusiva de la cámara, si bien creia que para reformar el

reglamento debería procederse por los trámites que el mismo reglamento consigna. En cuanto á la traslacion del juez del distrito del Congreso, declaró que obedecia á conveniencias del servicio, y rechazó lo que la maledicencia decia, que era indigno de la verdad; porque si algun móvil existia en el gobierno en este punto, era el de hacer luz en el proceso del inicuó e indigno crimen del asesinato del general Prim; luz que queria para descubrir los asesinos y hacer que sobre ellos caiga la cuchilla de la ley.

El Sr. ALARGON pidió que se leyese el artículo de la Constitucion relativo á la administracion de justicia y pidió la palabra para defender á un ausente.

El Sr. PRESIDENTE dijo que no podia concedérsela porque el reglamento se oponia.

El Sr. ALARCON dijo que entonces debía hacer constar que rechazaba las intenciones con que se queria entrar en el sagrado de un sumario, así como las retenciones en que se envolvian ciertos señores cuando se trataba de ese proceso; y que pedia á la mesa impidiera que se tratase lo que era de exclusiva competencia de los tribunales, para no incurrir en lo que incurrió el Sr. Zorrilla cuando, á raiz del crimen cometido, dirigió palabras que parecian encaminadas contra algun partido político que se olvidaba, no sabia por qué, de ellas.

Y terminó uniendo su deseo como hombre honrado, al de todos los que deseaban la luz para hacer resaltar la inocencia y descubrir ciertos miserables manejos que parecian responder á cabalas políticas.

Habló para alusiones el Sr. Merelles, rectificó el Sr. Moraita y retiró su proposicion. Entróse en la orden del dia.

No me propongo discutir, sino esponer, porque no considero que tengo delante de mí ninguna doctrina; tengo solo un gran conjunto de negociaciones, unos hechos culpables. El obrero no es aquí mas que el pretosito y la victima. En beneficio del obrero vengo á combatir á la Internacional.

Los obreros todos saben con cuánto celo y empeño he defendido sus verdaderos intereses. Entre en una cuestion inmensa y que además es urgente. Todos podeis advertir en las esquinas de Madrid unos papelitos encarnados que dicen: «¡Alto!» ¿Sabéis lo que eso significa? Alto á toda civilizacion y á todo Gobierno. Ved si es urgente resolver esta cuestion.

Bien sé que aquí no hay ningun internacionalista: todos los que han de tomar parte en este debate han de confesar que no protegen esa ideología.

Hay quien cree que toda asociacion debe ser protegida, cualesquiera que sean sus principios. Esto es como si se debiera permitir que uno que lleve una tea encendida pasase tranquilo entre depósitos de pólvora y petróleo. Por eso, al paso que no hay aquí internacionalistas directos, creo que hay cierto internacionalismo indirecto.

Este es el motivo por el cual algunos pueden suponer que en la crisis que estamos atravesando están latentes los intereses del internacionalismo y del filibusterismo.

Con escándalo de los que somos capaces de escandalizarnos, se publicó el 6 de Agosto un manifiesto que el consejo general de la Internacional de Madrid dirigió al presidente del Consejo de ministros habiéndole como de poder. Veamos algo de lo que decia: «Si la Internacional viene á realizar el derecho, la Internacional está por encima de la ley.»

Yo no creo que haya nada fuera ni por cima de la ley.

Y añadia: (Leyó la carta á que alude, inserta en los periódicos de aquella fecha).

Esta reto, el Gobierno no lo ha recogido. Al mismo tiempo que la Internacional hablaba de esta manera, organizaba sus fuerzas en España, y una provincia importante celebraba una especie de Congreso. España, señores, presenció con escándalo que en la Universidad literaria de Valencia tomaron asiento estos errores, y allí donde se estudiaba la ciencia del gobierno, se negó todo gobierno; donde se estudiaba la ciencia de Flores Estrada, se condenó el capital, ó mejor dicho, los capitalistas; y allí donde se enseñaba la doctrina católica, se llegó hasta divinizar el ateísmo.

En Valencia se ha atacado hasta el matrimonio; se ha hablado hasta de la tiranía paterna, esa dulce tiranía que todos desearíamos que se continuara ejerciendo, como quisieramos que se ejerciese la dulce tiranía de aquella diplomacia europea que ponía orden en todas partes. Allí se habló tambien de la tiranía materna estremeciendo el corazón de todas las madres; y todo esto lo oia el gobierno con la mayor indiferencia; y el señor Ruiz Zorrilla, que el último dia que habló aquí nos dijo que si se atacasen las instituciones sociales, saltaria hasta por cima de la ley para detenerlas, nada ha hecho para reprimir estos desmanes. ¿Qué instituciones queria defender S. S.? ¿Acaso la masonería, que levanta troncos donde no tiene otra razon de ser, como presidentes del Consejo de ministros de esas sociedades cultas? ¿Acaso queria proteger ciertas tertulias políticas?

Voy á la Internacional. ¿Qué es esta aso-

ciacion y cómo nació? Es la absorcion de todas las fuerzas sociales en beneficio exclusivo de una sola clase. ¿Cómo nació? Esto necesita alguna mayor explicacion. La revolucion francesa habia acabado con los antiguos gremios: el obrero, encontrándose aislado, trató de asociarse, y se asoció á espaldas de la ley. No estoy por la destruccion de los gremios: creo que debieron reformarse; pero las revoluciones no saben reformar. Las máquinas dejaron sin trabajo á muchos obreros, y de aquí nacieron asociaciones para destruir las. La ley inglesa prohibia las coaliciones para alterar los salarios, y se empezó á predicar la necesidad de que la ley permitiese esas coaliciones.

Los fabricantes ingleses decian á sus operarios: «con vuestras exigencias nos privaís de competir con el extranjero;» y entonces los operarios pensaron en pagar la plaga á los demás paises; y en Inglaterra hay hombres de Estado que piensan que esta asociacion puede servirles para arruinar el comercio extranjero.

Otro elemento de la Internacional son las sociedades cooperativas. La cooperacion es combatida en todas partes, pues cuando la sociedad no tiene fondos de reserva, no puede resistir á las crisis; y cuando los tiene, entra en especulaciones y pierde su carácter cooperativo.

Hoy he recibido nota de una resolucion tomada ayer por los obreros de las imprentas de música. Estos ciudadanos prohíben á los editores litografiar música, y creen que todo el mundo debe cantar y bailar con la música impresa.

Llegó el año 64: se promovió el meeting de Colonia, y allí se sentaron los principios de la Internacional, y se citó á un Congreso general en 1866, sentando por base que no hubiera mas política en el mundo que la que favoreciese los intereses de la llamada asociacion Internacional de trabajadores.

La gran mayoría de los habitantes de Europa y de todo el mundo es contraria á esa asociacion, pero los directores no cejan.

El Gobierno del emperador quiso atraerse la Internacional, y no pudo conseguirlo, de lo cual resultó una guerra á muerte, de que son testimonio los procesos instruidos contra muchos de los que formaron despues la Commune.

Despues 1866 á 69 celebró la Internacional cuatro Congresos generales: en el primero y segundo no hubo uno, y en el cuarto dos. Hoy están bajo la misma España y Bélgica.

El primer Congreso fué el de Ginebra en 1866: allí se organizó la holganza. Uno de los dogmas que se declararon, fué que el trabajador no se ocupase sino ocho horas.

El segundo Congreso, que fué el de Lausana, puede determinarse con el nombre de avaricia y ortografía: se determinó que debian aumentarse los salarios, y que debia tener escuelas gratuitas, pero en las cual es no se enseñase ninguna doctrina religiosa.

El tercer Congreso, que fué el de Bruselas, quiso convertir la propiedad particular en corporativa, y que los obreros pudiesen destruir todas las máquinas que les incomodasen.

En el cuarto Congreso, que fué el de Basilea, por 54 votos contra 4 se declaró abolida la propiedad, y dominó tambien allí la opinion de la abolicion de herencia.

En Europa, señores, cuenta la Internacional 37 periódicos, y en España hay asociaciones en Valencia, Barcelona y las Baleares, y cuenta con varios periódicos, entre otros, uno que se llama *El Rebelde*, en Granada.

Todos estos centros se someten á una direccion extranjera, pues el Consejo de Londres es el que aprueba el establecimiento de las secciones y dirime las contiendas. Es muy probable que á estas horas tengan conocimiento en Londres de mis palabras y se decretará mi castigo. Al pais nada le importa, á mí me importa poco: no es la vida cosa tan agradable que valga la pena de defenderla.

Voy á leeros, señores, un anónimo que he recibido. Dice así: «Tengo el gusto de remitirle un número de *La Federacion*: suscribiéndose en él, podrá vivir tranquilo...»

Esto venia dentro de un número de *La Federacion*, en el cual se felicitan los escritores de que algunos periódicos adoptasen parte de sus doctrinas.

En 1870 debia celebrarse en Paris el quinto Congreso de la Internacional, con objeto de convertir en social la propiedad particular. Este Congreso no llegó á celebrarse; pero en 1871 se trató de convertir en hecho esta doctrina, y lo primero que se hizo fué asesinar á los 40 gendarmes que defendian en Paris el orden social. Todo esto estaba preconcibido: en una carta de Nueva York se decia: «Es preciso que Paris sea nuestro ó que deje de existir.» La Comuna no era mas que la Internacional; y la prueba es que se ha dicho por el Consejo de Londres que la Comuna era la precursora de la reforma social, y ahora el manifiesto último de ese Consejo aprueba y acepta la responsabilidad de los incendios de la capital de Francia.

Es menester, pues, que la ley se cumpla, y que se excite para ello el celo del ministerio fiscal, por mas que sea triste la situacion de unos tribunales que no pueden pedir el imperio de la ley á Gobiernos que han hu-

millado ante el alcalde de Zaragoza la misma corona que han creado.

Es preciso que desaparezcan esas asociaciones que son benéficas: la asociacion familiar, que es el germen de la vida; la nacional, que es su desarrollo, y la religiosa, que es su legitimo complemento.

El Sr. MINISTRO DE LA GOBERNACION contestó al discurso del Sr. Jove, condensando su pensamiento como ministro á una cuestion de gobierno, y con tal sentido redujo la cuestion á dos términos:

Cuáles son los fundamentos de la Internacional, y si cabe dentro de la Constitucion y las leyes.

La Internacional tenia por base la destruccion de las nacionalidades y de la religion y la familia.

Examinó los caracteres antisociales y anti-religiosos de esa asociacion, condenándolos como otras tantas negociaciones, para la vida de la familia y de los pueblos.

Resultaba de todo esto, que la Internacional, sobre hallarse en el caso de ser combatida por la ley, debería serlo, ante todo en el terreno político por su espíritu contrario á la libertad; no comprendiéndose cómo hombres que se llaman liberales pueden defenderla.

El orador declaró que la Internacional era enemiga del derecho y de la libertad, y que él la combatia por ambas cosas y cumpliendo con los preceptos constitucionales.

Leyó los artículos de la Constitucion en que se consigna que no se permitirán asociaciones que ataquen la moralidad ó la seguridad del Estado, y aseguró que la Internacional habia traspasado los límites de la moral y atacaba la seguridad del Estado, puesto que ni conocia deberes religiosos ni deberes con la familia y con la patria, hallándose por consiguiente fuera de la Constitucion y de las leyes, cuya declaracion hacia en nombre del Gobierno. (Aplausos.)

Y se levantó la sesion. Eran las siete y cuarto.

SENADO.

Sesion del dia 16 de Octubre de 1871. PRESIDENCIA DEL EXCMO SEÑOR MARQUÉS DE SANTA CRUZ.

Se abrió la sesion á las dos y media y leyó el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. CASTRO presentó una exposicion de la junta de instruccion primaria de Leon para que no se impusiese el descuento á los sueldos de los maestros de escuelas.

Se leyeron varios dictámenes de la comision de actas.

El Sr. ERASO pidió que se pusiese á la orden del dia el proyecto de ley sobre contribuciones atrasadas de varias provincias de Castilla.

El Sr. PRESIDENTE dijo que se pondria en conocimiento del ministro de Hacienda el deseo del Sr. Eraso.

El señor general GANDARA explanó una interpelacion acerca de los militares que asistieron á la última manifestacion.

El orador se mostró partidario de los derechos individuales, y dijo que en su concepto la última manifestacion habia evitado un motin.

Censuró que jefes de cuerpos armados asistieran á las manifestaciones, porque el ejército no debia intervenir en los actos de los partidos.

El ministro de la GUERRA dijo que abundaba en las mismas ideas que el general Gándara respecto á que los militares no pueden intervenir en las manifestaciones.

Aseguró que no habia podido averiguar los nombres de los que habian concurrido.

Ademas aseguró que él haria que se restableciese la disciplina y que se diesen los premios con estricta justicia.

El general ALAMINOS dijo que la real orden que prohibe á los militares asistir á las manifestaciones, es anterior á la Constitucion y esta la ha derogado.

El orador opinaba que no debian asistir los militares á las manifestaciones; pero esto debia determinarse por una ley.

Los señores Gándara y Alaminos rectificaron.

El ministro de la GUERRA dijo que en la ordenanza no estaba derogada por la Constitucion, y prohibia que los militares asistiesen á las manifestaciones.

Se declaró terminado este asunto.

El Sr. CARBONERO Y SOL preguntó al ministro de la Guerra si habia recibido una exposicion del subdelegado castrense de Tarragona, dándole cuenta de un abuso de autoridad, y si la traslacion á Barcelona de la autoridad superior militar de la provincia de Tarragona era anterior ó posterior á este abuso de autoridad.

El señor ministro de la GUERRA dijo que tenia noticia de un hecho escandaloso, que no habia recibido ninguna exposicion y que habia pedido un detallado informe al capitán general de Cataluña.

La traslacion dijo que estaba acordada anteriormente.

El señor PRESIDENTE excitó el celo de las comisiones para que activaran sus trabajos.

A propuesta del señor presidente del Se-

nado acordó completar las comisiones de peticion y de indulto.

El Sr. MANSI pidió que se trajeran los presupuestos al Senado para irlos estudiando mientras se discutian en el Congreso.

El señor ministro de FOMENTO dijo que el Gobierno accedia á esta peticion.

Se aprobaron sin debate varios dictámenes de la comision de peticiones.

Se levantó enseguida la sesion reuniéndose el Senado en secciones.

Eran las cuatro menos cuarto.

La Gaceta de hoy publica la admision de las dimisiones presentadas por los oficiales de Gobernacion señores Alcalá Zamora, Zapatero y Balcázar. Tambien se dispone que D. Isidro Aguado se encargue interinamente del despacho en la Direccion de Beneficencia y establecimientos penales.

Por el ministerio de Ultramar se ha resuelto lo siguiente:

«Instruido expediente en este ministerio con motivo de las reformas propuestas por la Audiencia de Manila sobre los haberes de los funcionarios del órden judicial y fiscal que desempeñan sus destinos con el carácter de interinos ó en sustitucion, y pedido informe al Tribunal Supremo, S. M. el Rey (Q. D. G.), teniendo en consideracion la justicia de que dichos funcionarios sean retribuidos de la misma manera que son los empleados administrativos en igualdad de circunstancias, segun lo dispuesto en la Orden de S. A. el Regente del Reino de 23 de Marzo de 1870, se ha servido disponer que dicha orden se haga extensiva á los funcionarios del órden judicial y fiscal que desempeñan cargos interinamente en esas islas, y que esta resolucion se aplique como regla general en las demas provincias de Ultramar.»

En el salon de conferencias se decia ayer, segun *El Tiempo*, que las relaciones entre el duque de Montpensier y el general Serrano son enteramente cordiales; otros aseguraban que el general Topete ha sido intermediario para ciertas negociaciones.

Nosotros creemos, añade el colega, fundados en razones poderosas, que cuanto hoy se diga es prematuro.

Segun dice *El Cronista* de Nueva-York, ha caido en poder de los soldados españoles de Cuba el archivo del cabecilla Carlos Manuel.

*El Argos* tiene entendido que los cimbros y radicales han escrito á las provincias para que sus amigos induzcan á los electores de los diputados pertenecientes al grupo del señor Sagasta á que dirijan á estos cartas, retirándose la confianza del cuerpo electoral, en vista de su actitud política.

En los ministerios de Gobernacion y de Hacienda se encontraban antes y sin jefes y oficiales la mayor parte de los negociados por haber sido abandonados estos destinos por los sujetos que los desempeñaban.

Dice *El Diario Español* que ha causado extravío el que no hayan asistido á la reunion verificada en el circo de Price la minoria republicana que se halla en Madrid.

El colega añade que la convocatoria era sobremayor hostil á los representantes que en el Congreso tiene el partido federal.

La comision permanente de actas, calidades, incompatibilidades é incapacidades del Senado, ha nombrado presidente al Sr. Auriol, y secretario al Sr. Eraso.

Se dice que está acordado el nombramiento del Sr. Ferratges para subsecretario de Gracia y Justicia.

Los periódicos portugueses hablan de un incidente, que no expresan, ocurrido entre la curia romana y el gobierno de Lisboa, y que ha alterado ligeramente las buenas relaciones que entre ambos existian.

Ayer tarde celebró una reunion el gremio de encadenadores en el local de las Escuelas Pías de San Antonio, con el objeto de tratar de asuntos del gremio y aumento de jornal.

Segun *La Correspondencia* el duque de Montpensier prestó declaracion ante el juez de Rion, delegado que entiende en la causa del asesinato de D. Juan Prim.

Los obreros y maestros marmolistas de Madrid han llegado á un acuerdo comun despues de celebrar varias conferencias. La principal concesion que han hecho los maestros es la supresion de las voladas.

Se ha recibido el siguiente parte oficial. Málaga 16 de Octubre.—El gobernador militar de Melilla al ministro de la Guerra: «Cañon de los moros retirado con algunas fuerzas enemigas. Su fuego es escaso desde amanecer de hoy. Siguen sus trabajos de atrincheramiento.»

La guarnicion cada dia en mejor sentido, asi como el vecindario. Son las siete de la tarde y fondea el vapor...

Segun dice El Norte de Castilla, diario de Valladolid, ha sido robada la iglesia del inmediato pueblo de la Overuela, habiendo sustraído los ladrones, cuantas alhajas existian en dicho templo.

Han salido de Madrid para Málaga, con objeto de embarcarse seguidamente para Melilla, una compañía de ingenieros y una brigada de artillería.

El Sr. Lobit, gobernador de Valladolid, ha hecho dimision de su cargo, habiéndola recibido ya por escrito el Gobierno.

Segun dicen los periódicos de Valencia de anteayer, los fundidores de aquella capital que se han declarado en huelga...

El emperador Napoleon dirigirá en breve una carta á todos los soberanos de Europa, protestando del hecho revolucionario ocurrido en Francia...

El emperador cree que, segun le aseguran los amigos, el plebiscito le seria favorable.

Berlin 14.—Esta mañana ha salido de esta ciudad con direccion á Paris el ministro francés Sr. Pouyer-Quertier.

Los periódicos berlineses anuncian hoy que las negociaciones pendientes entre Francia y Prusia han tenido un resultado satisfactorio.

Roma 14.—La Gaceta Oficial publica un decreto fechado el 9 de Agosto, disponiendo la espropiacion del convento de San Andrés, noviciado de los padres jesuitas.

Paris 15.—El Diario Oficial dice que el 12 se firmaron en Berlin tres convenios entre los gobiernos francés y prusiano. Uno territorial, relativo á algunas rectificaciones de las fronteras...

A consecuencia de este acuerdo, no habrá, pues, necesidad de emitir papel sobre el extranjero. La evacuacion de seis departamentos comenzará inmediatamente, para concluir forzosamente en el término de quince dias.

El tercer convenio refiérese á las aduanas. Está basado en el anterior, con la diferencia de que la duracion del régimen excepcional para la Alsacia, se reduce al año de 1872.

Londres 13 (noticia postal).—En el Congreso de Leeds, presidido por sir John Packington, el diputado español Sr. Marcoartú ha propuesto que Inglaterra y España celebren un tratado de paz y concordia para dirimir por arbitraje internacional las diferencias que entre ambos estados pudieran ocurrir...

Londres 16.—Hoy se han cotizada: Consolidado idglés á 92 3/4. 3 por 100 francés á 54 1/2. 3 por 100 español á 33 3/4.

El premio del empréstito español es de 2 5/8 á 3/4. Hoy han entrado en el Banco de Inglaterra 350.000 libras esterlinas.

Berlin 16.—El emperador ha abierto el Parlamento alemán, haciendo constar, como garantía de la paz futura, que existia íntima amistad entre Prusia, Austria y Rusia.

Dice Eco de España:

«El ministro de las incautaciones, el solitario de Tablada, el descubridor de los puntos negros, el niño mimado de la Gorda y de la Tertulia progresista, el derrotado de Sagasta, ha desastillado en el Congreso un banco, manoteando. El presidente vencedor no se atrevió á tocarle la campanilla, á pesar de la larga distancia que le separaba del orador. Creemos oportuno que se adopten medidas de precaucion que dejen á los diputados y á los asistentes á las tribunas al abrigo de la elocuencia del jefe de los radicales.»

Leemos en El Debate:

«Nos ha llamado extraordinariamente la atencion en La Epoca de anoche el siguiente párrafo, que tambien se le llamará á nuestros lectores:»

«Si nosotros, dice, los creyésemos autorizados á tratar en público de lo que hemos oido á alguno de los que mas principal parte tienen hoy en el movimiento desordenado de los partidos revolucionarios, daríamos al público una nueva prueba de las tendencias funestas de ciertas maniobras y de los extremos lamentables á que están espuestos á llegar ciertos pesimismo.»

Nosotros nos resistimos á dar crédito al rumor que circula entre los hombres políticos de un gravísimo altercado entre el director de La Epoca y el jefe del radicalismo, en que éste descubrió francamente su resolucion definitiva de aliarse, no ya con el partido republicano, sino con la Internacional y con el socialismo comunista para hacer frente á los hombres de orden si intentan robustecer el partido del Sr. Sagasta. Repetimos que se nos resistia dar crédito á semejante rumor, pero las indicaciones de la La Epoca de anoche nos prueban que algo hay de verdad en lo que se refiere al director de nuestro colega y por cierto que no comprendemos sus escrúpulos, pues en los momentos en que los partidarios de la integridad nacional damos la última batalla al filibusterismo, conviene descubrirle bajo todos los disfraces que se le presente.»

Un despacho recibido de New-York espedito el dia 12 por la tarde participa un nuevo desastre ocurrido en los Estados Unidos.

Un gran incendio ha estallado en Manisael (Estado de Michigan). La ciudad entera, 200 casas de campo y 6 molinos han sido reducidos á ceniza.

Las perdidas han sido valuadas en un millon doscientos cincuenta mil dollars.

En el estado de Wisconsin han estallado tambien varios incendios. Cuatro pueblos situados en la rivera de Green-Vay han desaparecido por completo pareciendo entre las llamas un gran número de personas, entre ellas ciento cincuenta que se habian refugiado en una granja. Muchas otras tuvieron que arrojarse al rio.

Las víctimas se calcula han sido 500.

San Roque 15 (á las ocho y cinco minutos de la noche).—El ministro de España en Marruecos al ministro de Estado.

Tánger 15 Octubre.—Recibí el telegrama de V. E. del 13.

El plenipotenciario del Sultan me dirige hoy la siguiente nota:

«Nos hemos enterado de cuanto nos comunicásteis ayer con motivo del telegrama que recibisteis del señor ministro de Estado, y asimismo de lo que me manifestais respecto á la cuestion de Melilla.

Sabed, oh amigo, que el ejército llegará al Riff pronto para sofocar la rebelion y castigará á los rebeldes, porque nuestro soberano á quien Aláh fortalezca, resuelto á cumplir lo que ha prometido. Esto os lo declaramos en nombre de nuestro soberano, á quien Aláh auxilie, y os rogamos lo trasmitais al gobierno español á quien profesamos amistad.»

Dice un periódico de valenciano:

«Parece que la huelga que segun se nos dice proyectaban los oficiales de tintoreros de esta ciudad si no se les aumentaba dos reales por jornal, con la disminucion de hora y media de trabajo diario, no llegará á tener efecto por la intervencion de los maestros, que han logrado disuadir de sus propósitos á los operarios.»

Se hallan vacantes las plazas de médico-cirujano de Bocariente (Valencia) dotada con 1.000 pesetas por la asistencia de las familias pobres y las iguales.

—La de médico-cirujano de Ciguñuela (Valladolid) dotada con el sueldo de 1.000 pesetas, por la asistencia de 30 ó 40 familias pobres y las iguales.

—La de médico-cirujano de Guismondo (Toledo) dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas. Las solicitudes por término de un mes.

INTERESANTISIMO.

Biblioteca GRATIS del Popular.—Obsequio á nuestros suscritores y correspondientes.

Principiamos á publicar La Leyenda de los Reyes, preciosa é interesantísima novela debida á la pluma de D. Torcuato Tárrego. Terminadas las que con los títulos de A doce mil pies de altura y ¡Solo! hemos dado á luz, volvemos á advertir á nuestros suscritores y correspondientes los derechos que tienen á los cuatro tomos publicados, por el mequino precio de un real uno, cada á causa del porte, encuadernacion y certificado. Por tan insignificante cantidad, damos: 1024 páginas de lectura; recreo, moralidad é instruccion á las familias; medios únicos para popularizar el gusto á las buenas obras; única verdad para tener una Biblioteca casi de valde; tomos bonitos y elegantes, en una palabra, beneficio general para todas las clases que quieran leer y saber. El objeto del Popular es introducir como sucede en Francia é Inglaterra la instruccion en todas partes; regalar libros manuales y que se puedan llevar en el bolsillo, de 256 páginas cada uno á los suscritores, pues regalo es, cuando solamente llevamos el importe material de remision, y deleitar instruyendo desde el trabajador mas oscuro al hombre de negocios mas activo.

Llamamos especialmente la atencion de nuestros suscritores y correspondientes, para que se apresuren á hacer los pedidos correspondientes, á fin de arreglar el número de ejemplares de la edicion.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

- D. J. P.—Casas de D. Pedro.—Pagó 31 de Enero del 72. Queda suscrito D. J. A. desde 15 de Octubre: tambien dos tomos novela. D. B. G. R.—Almansa.—Pagó 15 Abril del 72. D. E. R.—Corcos.—Pagó 31 Marzo del 72. D. N. M.—Aguilar de Navarra.—Pagó 31 de Marzo del 72. D. A. del V.—Orduña.—Se enmienda la faja segun desea. D. D. C.—Camarilla.—De aquí sale todos los dias el periódico. Elevamos queja á correos. D. F. P. M.—Fuente Palmera.—Pagó 31 Octubre y dos tomos novela. D. M. A.—Grjota.—Pagó 31 Diciembre. El comisionado no ha mandado mas que dos reales para la novela. D. J. B. C.—La Bisbal.—No se le ha remitido a Vd. el tercer tomo de la novela, porque se le ha mandado primero y segundo y debe aún el segundo; no se ha recibido, como Vd. dice en la suya del 3 de Octubre, cantidad alguna para la novela, si Vd. manda el importe se le remitirán tercero y cuarto tomo. D. T. M.—Ontüena.—Se le remiten primero, segundo y tercer tomo novela para su amigo: los dos cuartos ya se le remitirán. D. B. V.—San Carlos de la Rápita.—Se le remiten primero, segundo y tercer tomo de la novela. D. A. M.—Corral de Calatrava.—Se le remiten primero, segundo y tercer tomo de la novela: mande su importe. D. J. O.—Villagorda del Júcar.—Se le remiten primero, segundo y tercer tomo de la novela. D. M. L.—Ayerbe.—Se le remite el tercer tomo de la novela; el cuarto se le remitirá: el primero y segundo ya se le remitieron hace tiempo. D. J. P.—Cervera.—Se le remiten primero, segundo y tercer tomo de la novela: debe Vd. segundo y tercer tomo. D. F. R. L.—Maguila.—Queda renovada la suscripcion; sirvase mandar su importe. D. S. D. S.—Coba.—Pagó 31 Diciembre.

D. P. E. S.—Fregenal de la Sierra.—Pagó 31 Diciembre.

D. S. G.—Alnid.—Pagó 28 Febrero del 72.

D. F. P. V.—Paramo del Sil.—Pagó 31 Diciembre.

D. B. M.—Marchante.—Pagó 15 Setiembre. Lo mismo le decimos ahora que contestando á su anterior de 27 Julio. No conocemos á ese hombre que V. dice. No nos ha entregado ni un céntimo por su cuenta. Puede V. pedirselo judicialmente para que no vuelva á abusar de esa manera en perjuicio de su buen nombre y del nuestro.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

- 8 1/2 Opera.—Faust. 8 1/2 Español.—La beltraheja.—La Mujer libre. 8 1/2 Zarzuela.—El grumete.—D. Pacífico.—El hombre era debil. 8 1/2 Bufos Arderius.—Circo de Paul.—La gran duquesa de Gerolstien. 8 Capellanes.—Cuatro funciones de Teatro y gran baile. 8 Salon Esjaba.—A la prueba me remito.—Lobo y cordero.—No mateis al Alcalde.—¡Socorro!

SANTO DE MAÑANA.

San Pedro Alcántara, confesor y fundador de Santa Rosina virgen.

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: FONDO PÚBLICO, ULTS. PRECIOS, DEL 14, DEL 16, and various financial data points.

LISTA DEL SORTEO CELEBRADA EL DIA 17.

Large lottery table with columns: Cen, 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000, 8000, 9000, 10000, 11000, 12000, 13000, 14000 and rows of numbers.

PREMIOS MAYORES.

Table with columns: Amount, Ps., and list of winning numbers.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetillas, á 0'40

# ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—San Pedro Alcantara cf. y fr. y sta. Rosina vg. Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas de Madre de Dios. J. M. J.

Asociación Josefina. El día 19 se dirá la misa de S. José, á las 9 en la iglesia de S. Nicolás, y otra á la misma hora en S. Juan Bautista, aplicadas por los asociados vivos y difuntos.

## Sección mercantil.

### ALMUDI PÚBLICO.

Precios del día 17  
Trigo del país, doble decámetro, de 400 ptas. á 5'00.  
Hem manchego, id. id., de 450 ptas. á 5'63.  
Gebada, id. id., de 1'81 pta. á 1'88.  
Miz, id. id., de 2'50 pta. á 2'75.

## Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS	ENTRADAS	SALIDAS
de Madrid	11 3 m.	3 t.
de Cartagena	9 15 m.	6 m.
de Alcañiz	3 t.	11 23 m.
de Lercos y Andalucía	9 30 n.	1 t.
de Lercos y Andalucía	9 10 m.	12 30 t.

La raja de 9 mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes

## ANUNCIOS.

### Casa en alquiler.

Se alquila la del núm. 16 de la calle de Caravija, en 5 y 1/2 rs. 15-2

### DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

**KENTONISA**  
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.  
Depósito Genl. en España, Sra. I. Ferrer y O., Montara, 51, pral. Madrid.  
Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Medalla de la Sociedad de ciencias industriales, París.

### No mas cabellos blancos.

Melanogene, tintura por excelencia de DICQUEMARE AINÉ, de Rouen, (Francia.)  
Para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba sin peligro. Superior a todas las usadas hasta el día.  
Paris, 24, rue de Englien; Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. En Murcia, á 24, 30 y 44 rs., D. Rafael Almazan y Martin.  
Núm. 3,327. 52-12

## LIBROS.

CAMINO RECTO Y SEGURO PARA LLEGAR AL CIELO, encuadernado con relieve, 5 rs.  
MANUAL DE MEDITACIONES, compuesto por el P. Tomás de Villacastin, en id., 4 rs. 50 cént.  
DE LA IMITACION DE CRISTO, por el P. Tomás de Kempis, en id., 7 rs.  
VISITAS AL SANTISIMO SACRAMENTO Y A MARIA SANTISIMA, para todos los días del mes, con otras oraciones, en id., 4 rs. 50 cént.  
EJERCICIO PRACTICO DE LA VOLUNTAD DE DIOS, en id., 4 rs.  
OFICIO PARVO DE NUESTRA SEÑORA para los tres tiempos del año, en id., 4 rs. 50 cént.  
EL DEVOTO DE SAN LUIS ZONAGA Y SAN LIGORIO, obsequiando á imitación suya, y tambien con afectuosas jaculatorias de este santo, al Santísimo Sacramento, en id., 6 rs.  
LA VIDA DE JESUS AUTENTICA, contra Ernesto Renan, tres tomos en pasta, 54 rs.  
EL AMAMIENTO A LA JUVENTUD DE SEÑORAS CRISTIANAS, en rústica, 4 rs.  
DE LA DIGNIDAD CONFERIDA A LOS HOMBRES POR JESUCRISTO EN EL CENACULO, en id., 72 cént.  
EL ATEISMO EN MANGAS DE CAMISA, en id., 4 rs.  
LA CAUSA CATOLICA, en id., 2 rs.  
A LOS DEMOLEDORES ESPAÑOLES, recuerdos de dos revoluciones democráticas francesas, en id., 6 rs.  
EL LIBRO DE LA JUVENTUD O GUER-

RA A LA IMPIEDAD, en cartón, 2 rs.  
LA DONCELLA CRISTIANA, 6 consejos y ejemplos que se ofrecen á las jóvenes instructoras y alumnas de las escuelas dominicales, en id., 1 real 50 cént.  
LA SAGRADA BIBLIA, con notas por el P. Scio de San Miguel, seis tomos en pasta, 210 rs.  
—La misma en cinco tomos en rústica, 150 rs.  
LA LEYENDA DE ORO, tres tomos en media pasta, 468 rs.  
OBRAS FESTIVAS Y SATIRICAS, de autores clásicos españoles, tres tomos en media pasta, 161 rs.  
EL INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, un tomo en id., 58 rs.  
ROMA ARTISTICA Y LITERARIA, un tomo en id., 58 rs.  
LA IGLESIA ROMANA Y LA REVOLUCION, dos tomos en uno, medias pasta, 40 rs.  
LA CARIDAD Y SUS OBRAS, por el Ilmo. Sr. D. Félix Dupanloup, obispo de Orleans, 14 rs.  
FABOLA O LA IGLESIA DE LAS CACTUMBAS, novela por el cardenal Wissemann, un tomo en pasta, 8 rs.  
—La misma en rústica, 5 rs.  
BENJAMINA, novela contemporánea por el P. J. José Franco, un tomo en pasta, 6 rs.  
EL ESPIRITU DE PIO IX, un tomo á la francesa, 6 rs.  
LA CRISTIANA, por Fr. Diego de Ojeda, un tomo á la francesa, 6 rs.  
SELVA DE MATERIAS PREDICABLES E INSTRUCTIVAS, por San Alfonso María de Liguori, un tomo en pasta, 18 rs.  
LA TIERRA SANTA, peregrinación á Jerusalem, por el abad Milin, dos tomos en pasta, 32 rs.

Obras de Julio Verne.  
DE LA TIERRA A LA LUNA, viaje directo en 94 horas, 43 minutos, 20 segundos, 7.ª edición, un tomo, 5 rs.  
LOS INGLESES EN EL POLO NORTE, 4.ª edición, un tomo, 5 rs.  
EL DESIERTO DE HELO, 1.ª edición, un tomo, 5 rs.  
VIAGE AL CENTRO DE LA TIERRA, 3.ª edición, un tomo, 5 rs.  
CINCO SEMANAS EN GLOBO, 4.ª edición, un tomo, 5 rs.  
Obras de E. Laboulaye.  
PARIS EN AMERICA, 8.ª edición, un tomo, 5 rs.  
EL REY DE LOS PAMASCOS, 6.ª edición, un tomo, 5 rs.  
Obras de Mayne-Reyd  
LA GRANJA EN EL DESIERTO, 3.ª edición, un tomo, 5 rs.  
EL DESIERTO DE AGUA, 3.ª edición, un tomo, 5 rs.  
LOS CAZADORES DE ANTILOPES, 2.ª edición, un tomo, 5 rs.  
LOS CAZADORES DE PLANTAS, con grabados, un tomo, 5 rs.  
LOS CAZADORES DE GIRAFAS, un tomo, 5 rs.  
LOS BOSQUES VIRGENES, un tomo, 5 rs.  
LOS DESTERRADOS EN LA SELVA, un tomo, 5 rs.  
AVENTURAS DEL GRUMETE WILLIAM, dos tomos: Primera parte, *El Negro*, 5 rs. Segunda parte, *Los Naufragos*, 5 rs.

Obras de varios autores.  
LA PIEDRA FILOSOFAL, un tomo, 5 reales.  
VIAGE A VENUS, 3.ª edición, un tomo, 5 rs.  
VIAGE SUBMARINO, aventuras extraordinarias del Dr. Trinitas, 3.ª edición, un tomo, 5 rs.  
HISTORIA DE UNA MOMIA, un tomo, 5 rs.  
DE PARIS A ASTRAKAN, impresiones de viaje, 5 tomos, 25 rs.  
LA TAZA DE TE, viaje á China, un tomo, 5 rs.  
LA PERLA DE LIMA, (guerra del Pacifico), 2.ª edición, un tomo, 5 rs.  
LOS MISTERIOS DE LA INDUSTRIA, 2.ª edición, un tomo, 5 rs.  
EL BALLENERO, 2.ª edición, un tomo, 5 rs.  
SIELE AÑOS EN AFRICA, 2.ª edición, un tomo, 5 rs.  
POEMAS DE LA BARBARIE, un tomo, 5 rs.  
A ORILLAS DEL NILO, 2.ª edición, un tomo, 5 rs.  
MIS AVENTURAS EN EL SENEGAL, un tomo, 5 rs.  
HISTORIA DE UN GRANO DETRIGO, un tomo, 5 rs.  
LO QUE SERA EL MUNDO EN EL AÑO TRES MIL, un tomo, 5 rs.  
UN HABITANTE DEL PLANETA MARTE, por Enrique de Parville, 4.ª edición, un tomo, 5 rs.  
LA MEJOR VICTORIA, por J. Karanagh, traducción de D. Miguel Calderon de la Barca, ministro que fué de Estado, 4.ª edición, un tomo, 5 rs.  
LA VIDA MILITAR DE PRUSIA, por J. W. Mac-Klender, un tomo, 5 rs.  
VIAGE POR DEBAJO DE LAS OLAS, aventuras extraordinarias de Trinitas, un tomo, con grabados, 5 rs.  
LOS GRANDES FENOMENOS DE LA NATURALEZA, id. id., 5 rs.  
LAS HABITACIONES MARAVILLOSAS, dos tomos, con grabados, 10 rs.  
LOS SECRETOS DE LA PLAYA, un tomo, con grabados, 5 rs.  
METODO PARA EL ESTUDIO DEL FRANCÉS, por D. Lorenzo Badioli, un tomo, 12 rs.  
METODO PARA EL ESTUDIO DE LOS IDIOMAS ITALIANO Y ESPAÑOL, por D. Lorenzo Badioli, encuadernado, un tomo, 22 rs.  
TABLAS POR EL SISTEMA DE ESCUDOS, por D. José Llovera Martínez, un tomo, 10 rs.  
QUESTION DE CHILE, folleto por don Cosme Puig, 6 ctos.

Las obras que anteceden se hallan de venta en el establecimiento de La Paz, con las encuadernaciones y precios fijos marcadas en las mismas.

## LEYES.

Ley de aguas vigente, á 4 rs.  
Ley de disenso paterano, á 1 real.  
Ley de caserías, á 6 ctos.  
Ley de expropiación forzosa, á 6 cuartos.  
Código penal comentado, con las leyes de orden público, de casación criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicación del art. 23 del código, á 8 rs.  
Código penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposición y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.  
Guía del concejal y del ciudadano, que comprende la constitución de la monarquía española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposición y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, á 7 rs.  
Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Murcia.

## Registro civil.

En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, se hallaran los siguientes impresos:  
Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á 75 céntimos el imprimir en papel común y a un real en papel de oficio.  
Borrador del acta de matrimonio, á medio real.  
Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.  
Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibio y quedar fijados, á 25 céntimos.  
Parte de nacimiento, á 25 céntimos.  
Parte de defunción, á 25 céntimos.  
Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 céntimos.  
Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 céntimos.  
Fees de vida, á 25 céntimos.

## PARA 1872.

Calendario del astrónomo zaragozano CASTILLO á doce céntimos de peseta (12 real), y de bolsillo del mismo zaragozano, á 6 céntimos de peseta (2 cuartos).  
Calendario de los CHISTES, á una peseta.  
Calendario HISPANO-AMERICANO, á una peseta.  
Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Murcia.

## GRAN BARATO

de papel á 3 rs. paquete de 100 cartas, de sobres desde 15 cuartos caja de 100; de plumas de acero desde 6 y 7 rs. caja, de laere, lapiceros, portaplumas, tinta, obclas, gommas para borrar, mangos para sellos, etc. y de libros de todas clases, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el Dr. D. FÉLIX MARTINEZ Espinosa en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.  
Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

## La Condesa Hortensia por Méry.

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresión y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

## Fées de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

## Sistema métrico.

En el establecimiento de La Paz, se encuentra de venta lo siguiente:  
Instrucción para compras y ventas al peso, ó sea equivalencias de las antiguas pesas con las nuevas, y modo de hallar en el sistema métrico pesos iguales á los antiguos de Castilla, con un método sencillísimo para reducir cualquiera cantidad de libras á kilogramos. Se vende á 0'06 de peseta.  
Tablas de reducción de las pesas y medidas legales de Murcia á las métrico-decimales y viceversa, formadas por D. Bernardino Sanchez Vidal, á 1 peseta.  
Tablas de reducción de las medidas ponderales con las equivalencias de precios en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta.  
Tablas de reducción de las medidas lineales de Castilla con las equivalencias de precios expresadas en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta.  
Tabla de reducción de varas á metros y equivalencia exacta de precios. Vale 0'13 de peseta.  
Manual de compras y ventas ó sea cuentas ajustadas por mayor y menor conforme al sistema métrico-decimal. Vale 0'50 de peseta.  
Prontuario del sistema métrico para entenderse con prontitud y precisión todas las clases de la sociedad. Vale 0'25 de peseta.  
Reglamento para la ejecución de la ley de pesas y medidas métricas, condiciones que deben tener estas y derechos de contratación que pueden exigirse. Vale 0'50 de peseta.  
Además hay medidas de lata, de madera y pesas de latón.

## Láminas.

RETRATOS de cuerpo entero de los jefes del partido republicano democrático federal. Lámina de gran tamaño, á 5 rs.  
RETRATOS de los jefes del alzamiento republicano, lámina de gran tamaño, á 4 rs.  
GRAN CUADRO sinóptico de la verdadera religion, á 20 rs.  
MAPA de la provincia de Murcia, á 3 rs.  
LA CRUZ de las indulgencias, en diferentes tamaños y grabados, desde 2 ctos. á un real una.  
Se venden en el establecimiento de La Paz de Murcia, Zoco, 5.



## Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado.)  
L. DE BREA Y MORENO.  
Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos. Para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la cabellera.  
Se vende á 7 rs. frascos en la comisión de Almazan.

## LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.  
El primer cuaderno de los tres que contendrá esta obra, y que comprende la *Historia de la Economía política*, se acaba de dar á luz en el establecimiento tipográfico de La Paz en donde se vende á una peseta (4 rs.) y se envía fuera por una peseta veinte y cinco céntimos (5 rs.), franco de porte.

## Tratado del estiércol y demás abonos naturales y químicos.

Un tomo de mas de 200 páginas con láminas litografiadas. Se vende á 9 rs. en la administración de este periódico.

## Bugias de la Estrella y de la Aurora de la fábrica de Madrid. DIRECTOR, DON FERMIN PERLA.

REBAJA DE PRECIOS.  
Bugias de la Estrella.  
Paquete de 16 onzas (460 gramos), 5 y medio reales.  
Id. de 14 onzas (402 gramos), 5 reales.  
Bugias de la Aurora.  
Paquete de 16 (460 gramos), 5 reales.  
Id. de 14 onzas (402 gramos), 4 y medio reales.  
Depósito en esta ciudad casa de D. Joaquín Bagueña, calle de Platería, núm. 73.

## OJOS.—Pomada anti-oftálmica de la viuda Farnier.

Este precioso remedio, que cuenta mas de UN SIGLO de acreditado éxito y está autorizado por decreto de 13 de setiembre de 1870 se vende en todas las mas acreditadas farmacias de España. Para evitar la falsificación que redunda siempre en detrimento del enfermo, es necesario exigir que el bote comprado por el cliente sea de loza blanca, marcado V. F., cubierto con un papel blanco que lleva la firma atado con hilo encarnado, con un sello de laere encarnado sobrenudo, con la inicial T. Exijase además el prospecto impreso que acompaña siempre al remedio.  
Para la venta al por mayor, dirigirse á M. Theulier aíné & Thivier—Francia (Dordogne) único propietario de este medicamento, cuyo precio en Francia es de 3 francos.

## GARANTIA CONTRA EL FUEGO

Marca de TRADE MARK Fabrica.  
FOSFOROS DE SALUD PRIVILEGIADOS  
DE BRYANT AND MAYS  
No se encienden mas que en la caja. Se venden en cajas grandes y pequeñas, ni olor ni tomen la humedad.  
BRYANT AND MAYS, Londres, E. fabricantes de toda especie de fósforos, madera y de cera.—Los precios corrientes ilustrados se mandaran a quien los pida.  
La Agencia franco española en Madrid calle 31, del Sordo sirve los pedidos. Por Murcia, Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

## GRANDE EXITO EN PARIS! VELOUTINE CHLES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE  
Dá al cutis frescura y transparencia.—5 fr. la caja completa con borla en Paris, En España, 22 rs.—INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, Paris.  
En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.  
La Agencia franco española, 31, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos. En Murcia en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5 y D. P. Leante, 10.

## Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de La Paz se venden láminas para cuadros grabadas en acero con suma delicadeza.  
Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que venera en el santuario del monte, del mismo tamaño e igualmente grabado.

## PRECIO DOCE CUARTOS

En el mismo establecimiento se venden los siguientes libritos:  
A DOS CUARTOS  
Modo de rezar el Santísimo Rosario.  
Semana de cristiano ó meditaciones para cada día de la semana.  
Visita á los monumentos en la semana Santa.  
Recomendación del alma, según el ritual romano.  
Trisagio á la Santísima Trinidad.  
El Via-Crucis.  
Visita á Maria Santísima.  
Guía, oraciones y meditaciones para recibir con el debido respeto y reverencia el Santo Sacramento de la penitencia y confesión.  
Guía, oraciones y meditaciones para asistir con devoción y respeto con fruto y reverencia al Santo Sacramento de la comunión.  
La sagrada pasión de Nuestro Señor Jesucristo, en verso.  
Fr. Lope de Vega Carpio.  
Sagrada Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, en imágenes.  
Devoto ejercicio del Via-Crucis en verso.

## A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquete de 250 cartas á 15 y 17 rs.  
Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas usuales hoy, á 4 rs.  
Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interés.  
La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componen precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulación de mercancías.  
Todo esto se encontrará en la sucursal del Anuario del Comercio en capital, sita en el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, número 5, donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo, se admiten abonos y anuncios para la edición de 1871.

## La Constitución española

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y les sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y por el respeto y amor que enseña á los discípulos para con sus maestros.  
POR DON GABRIEL FERNANDEZ.  
Los pedidos á la administración de este periódico. A los que no se han abonado por adelantado, se les abonará por 100.

## Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresión, por mayor y menor, á precio muy económico.  
Se vende en la comisión de Almazan, co, 5.  
IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.